



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00404406- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Dra. Eugenia Varinnia Jofré Gutiérrez, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Visión II, Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios 2014, aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013), conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Eugenia Varinnia Jofré Gutiérrez, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso, el 13 de marzo de 2020, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 26 de octubre de 2021.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-926-E-UNC-REC, para el Área de Investigación y Análisis en Artes, citado para el día 18 de noviembre de 2022 por RD-2022-510-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado a la docente con fecha 28 de noviembre de 2022.

Que en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Investigación y Análisis en Artes, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Dra. Eugenia Varinnia JOFRÉ GUTIÉRREZ, Legajo N° 39.242, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Visión II, Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios 2014, aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013).

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo N° 31 de la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso de la docente a partir de la fecha de la

notificación del dictamen, 28 de noviembre de 2022, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad de la interesada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.